



**AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO**

Intervención  
Modificación 17/2015

Asunto: PROPUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el Delegado que suscribe realiza la siguiente propuesta de generación de créditos al haberse producido el ingreso de naturaleza no tributaria que se señala a continuación:

<b>Recursos que posibilita la generación de crédito:</b>
Orden de 7 de Julio de 2015, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa extraordinario para suministros vitales y prestaciones de urgencia social en el ejercicio 2015, regulado por el Decreto ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, y por la Orden de 20 de marzo de 2015, siendo 13.000,00 € la cuantía asignada para el Ayuntamiento de El Cuervo (BOJA nº 134 de 13 de julio 2.015)

<b>MODIFICACIÓN EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS</b>		
<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
450.02	Junta Andalucía. Materia Serv. Sociales y Políticas de Igualdad	13.000,00
Total igual a los Créditos de Gastos		13.000,00

<b>GENERACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTO</b>		
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
03.231.4800115	Prog. Ext. Suministros mínimos vitales y Prest. Urg. Social	13.000,00
Total igual a los nuevos Ingresos		13.000,00

El Cuervo de Sevilla a 23 de Septiembre de 2.015

**EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES**



**PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA**

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo y dado que se han producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos. En consecuencia,

**DISPONGO:**

**Primero:** Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de generación de créditos.

**Segundo:** Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se pretende generar crédito son:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
03.231.4800115	Prog. Ext. Suministros mínimos vitales y Prest. Urg. Social	13.000,00
Total igual a los nuevos Ingresos		13.000,00

El Cuervo de Sevilla a 23 de Septiembre de 2.015



Fdo.: D. Francisco Cordero Ramírez



**AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO**

Intervención  
Modificación 17/2015

Informe de Intervención

D. JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha **23 de septiembre de 2.015**, emite el siguiente

INFORME

**ASUNTO:** Expediente nº 17/2015 de Generación de Créditos.

**PRIMERO.** Legislación aplicable:

- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.015 (prorrogado)**.

**SEGUNDO.** En concreto, el presente expediente se trata del supuesto contemplado en el artículo 181.a) TRLHL, así como en el 43,1.a) del RD 500/1990, es decir, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Así, en el expediente de generación de créditos de referencia, tal y como exige el artículo 44 del RD 500/1990, se acredita que existe constancia del compromiso firme de aportación.

**TERCERO.** El Alcalde es competente para la aprobación de este expediente, conforme determina la Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.015 (prorrogado)**.

**CUARTO.** El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

I. **INGRESOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
450.02	Junta Andalucía. Materia Empleo y Desarrollo Local	13.000,00
	Total igual a los nuevos Gastos	13.000,00



**AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO**

Intervención  
Modificación 17/2015

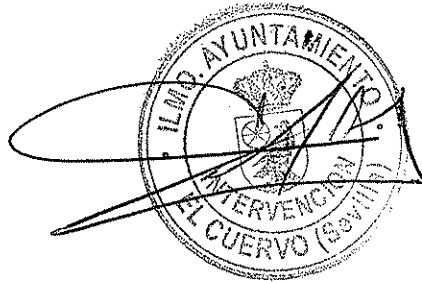
**II. GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Denominación	Importe
03.231.4800115	Prog. Ext. Suministros mínimos vitales y Prest. Urg. Social	13.000,00
Total igual a los nuevos Ingresos		13.000,00

**QUINTO.** Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, que se une al presente expediente.

Así pues, con base en lo expuesto en el apartado SEGUNDO del presente Informe esta Intervención estima que procede la generación de créditos propuesta por cuanto se cumple los requisitos establecidos en los artículos 48.1 a) TRLHL y 43.1 a) y 44 del RD 500/1990

Es todo cuanto tiene que informar en El Cuervo de Sevilla, a 23 de septiembre de 2.015.





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1474/2015  
 Fecha Resolución: 25/09/2015

D. FRANCISCO CORDERO RAMÍREZ, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBAR EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS Nº 17/2015

Visto los informes de Intervención de fecha 23/09/2015, sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 17/2015 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de **13.000,00 €** siendo los conceptos afectados los siguientes:

I. **INGRESOS**

APLIC. PRESUPUES	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
450.02	Junta Andalucía. Materia Empleo y Desarrollo Local	13.000,00
Total ingresos		13.000,00

II. **GASTOS**

APLIC. PRESUP	Denominación	Importe
03.231.4800115	Prog. Ext. Suministros mínimos vitales y Prest. Urg. Social	13.000,00
Total igual a los nuevos Ingresos		13.000,00

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Elena Zambrano Romero

Fdo.- Francisco Cordero Ramirez

Código Seguro De Verificación:	F1wmBEI5SCCAst1Rymx8mq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	25/09/2015 11:29:31	
Observaciones	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	25/09/2015 10:44:39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F1wmBEI5SCCAst1Rymx8mq==		Página	